

EXPTE. A/SUM-021255/2024

**CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL
SUMINISTRO UN EQUIPO DE RETINOGRAFÍA-ANGIOGRAFÍA DE CAMPO AMPLIO**

Puntuación máxima de criterios: Total 30 puntos.

JUSTIFICACIÓN

Todos criterios de valoración están vinculados directamente con el objeto del contrato, en cuanto que afectan a características específicas de los equipos convocados y suponen una mejora sobre las prestaciones bases definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La puntuación máxima atribuida a estos criterios técnicos se establece en aplicación de la "Circular de criterios de homogeneización de la actividad contractual de la Comunidad de Madrid", remitida por el Director General de Patrimonio de Hacienda de la CAM con fecha 17 de enero de 2020, donde se recomienda establecer criterios de carácter automático para la fase técnica y con un peso del 30% de la puntuación, otorgándose 70% a los relacionados con el precio.

El peso de los subcriterios es proporcional a la importancia que estos tienen en cuanto a la importancia de mejora que aportan a las características definidas en el Pliego de Prescripciones.

En estos criterios prima la seguridad y funcionalidad tanto para el paciente como para los profesionales. Se valoran criterios que facilitan el trabajo a los profesionales y garantiza un mejor diagnóstico del paciente.

Puntuaciones del lote:

LOTE 1: RETINÓGRAFO-ANGIÓGRAFO DE CAMPO AMPLIO

1. Permite una distancia de trabajo de más de 20 mm entre el ojo del paciente y la lente frontal:

- Permite SI.....10 puntos
- Permite NO.....0 puntos

Esta característica facilita la sujeción por parte del operador del párpado del paciente si fuera necesario, evitando que las pestañas aparezcan en la imagen capturada.

Forma de acreditación: Declaración responsable, indicando en qué lugar de la ficha técnica o manual de uso queda descrita esta prestación (página, párrafo).

2. Permite la captura de imágenes del exterior del ojo:

- Sí permite.....10 puntos
- No permite.....0 puntos

Característica adicional para la toma de imágenes de las estructuras anatómicas de la parte anterior del globo ocular y los párpados que facilitan el diagnóstico.

Forma de acreditación: Declaración responsable, indicando en qué lugar de la ficha técnica o manual de uso queda descrita esta prestación (página, párrafo).

3. Duración de la garantía:

- Garantía igual o superior a 2 años **SI**..... 10 puntos
- Garantía igual o superior a 2 años **NO**..... .0 puntos

El disponer de garantía igual o superior a los dos años genera más confianza en el equipo.

Forma de acreditación: Declaración responsable, indicando en qué lugar de la ficha técnica o manual de uso queda descrita esta prestación (página, párrafo).

JEFE DE SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA

Firmado digitalmente por: GONZALEZ MANRIQUE MARIA DEL MAR
Fecha: 2024.05.24 12:47